

la calle Perpignan, sin número, de Barcelona, denominado «Cascabel».

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación Básica y Preescolar relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23656

DECRETO 3211/1974, de 14 de noviembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Gárnata», sito en Granada.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Gárnata», sito en Granada, cuyo expediente es promovido por don Juan Bautista Belda Becerra, Presidente de la Asociación Cultural y Social (ACYS), de Granada.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23657

DECRETO 3212/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «San Cayetano», de Palma de Mallorca (Balears).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «San Cayetano», en Palma de Mallorca (Balears), avenida Sindical, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de B. U. P. de dieciocho unidades con setecientos veinte puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Antonio Oliver Montserrat, actuando en su condición de Director del Centro, tiene un presupuesto de contrata de treinta y cinco millones ochocientos mil pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23658

DECRETO 3213/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro docente «San Buenaventura», en Artá (Mallorca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro docente «San Buenaventura», en Artá (Mallorca), calle San Antonio, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B., de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por el reverendo Padre Juan Oliver Ferrer, de la T. O. R. de San Francisco, actuando en su condición de Director del Centro «San Buenaventura», tiene un presupuesto de contrata de nueve millones ciento cuarenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23659

DECRETO 3214/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», sito en Caldas de Montbuy (Barcelona), calle Bellit, 3.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», sito en Caldas de Montbuy (Barcelona), calle Bellit, tres, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Enseñanza General Básica de seis unidades, con doscientos cuarenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por doña María del Carmen Alemany Esteve, actuando como representante de la Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad en su condición de Superiora provincial, tiene un presupuesto de contrata de tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y una pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23660

DECRETO 3215/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», en Manzanares (Ciudad Real).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San José», en Manzanares (Ciudad Real), calle Virgen del Carmen, dieciocho, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Enseñanza General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por doña María Luisa Barrio Villena, en su condición de representante de la Congregación de Madres Concepcionistas Misioneras de la Enseñanza, tiene un presupuesto de contrata de siete millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**23661** *DECRETO 3216/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del «Colegio Universitario de La Rabida», sito en La Rabida (Huelva).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del «Colegio Universitario de La Rabida», sito en La Rabida (Huelva), que impartirá las enseñanzas correspondientes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales), con mil cien plazas de nueva creación.

El expediente, que ha sido promovido por don Mariano Navarro Rubio, en su condición de Presidente del citado Colegio, tiene un presupuesto de contrata de cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y una mil novecientas una pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**23662** *DECRETO 3217/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio para la ubicación del Centro docente «Camino», en Navatejera (León).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio, en el que se ubicará el Centro docente «Camino», en Navatejera (León), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar, con doscientos cuarenta puestos.

El expediente, que ha sido promovido por doña María Luisa Sánchez Velasco, en su condición de Directora-propietaria del

citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de nueve millones ciento veinticuatro mil quinientas sesenta pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, general de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**23663** *DECRETO 3218/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del edificio del Centro docente «Nuestra Señora de la Merced», ubicado en Madrid, calle José Luis Arrese, número 5.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del edificio del Centro docente «Nuestra Señora de la Merced», ubicado en Madrid, calle José Luis Arrese, número cinco, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de tres unidades de Preescolar y la creación de doscientos cuarenta puestos escolares de E. G. B. y setenta de C. O. U., con cuatrocientos treinta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por doña Berta Jaime Rubio y don José Marcos Cardero, actuando en su condición de propietarios del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de siete millones seiscientos noventa y nueve mil doscientas noventa y dos pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**23664** *DECRETO 3219/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «San Juan Bautista», ubicado en Madrid, calle Francos Rodríguez, número 5.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «San Juan Bautista», ubicado en Madrid, calle Francos Rodríguez, número cinco, consistentes en la ampliación de una planta en el edificio que ocupa y la reforma del salón de actos. El expediente, que ha sido promovido por don Julio Nieto Eamas, actuando en su condición de Vicedirector del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientas noventa pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS